

l

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SOROLLA2

# GUIA PRÁCTICA SIMPLIFICADA

### **REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS**

(Junio 2014)

C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 114, 2ª planta 28006 MADRID Teléfono (91) 583 97 24 Fax (91) 561 26 74



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS (RCF)**

De acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la que se regula en su artículo 8 la creación, con carácter obligatorio para todas las Administraciones Públicas, de un registro contable de facturas en los siguientes términos:

- Cada uno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, dispondrán de un registro contable de facturas que facilite su seguimiento, cuya gestión corresponderá al órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad.
- 2. Dicho registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable.

Es decir, habrá un registro contable de facturas por cada entidad pública de las incluidas en el ámbito de aplicación de la ley, no por cada Administración pública.

## ADAPTACION DEL JUSTIFICANTE DE GASTO AL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN SOROLLA2

Para que la comunicación entre SOROLLA2 y el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS sea el correcto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

El administrador de la unidad tramitadora deberá remitir los códigos DIR3 a <u>sorolla2@igae.minhap.es</u> para que la IGAE pueda configurar los distintos sistemas adecuadamente.

Una vez configurados dichos sistemas, distinguiremos entre facturas en papel y electrónicas.



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 1. FACTURA EN PAPEL

- 1.1. Previamente la Oficina contable deberá grabar la factura en el Registro contable de facturas. A partir de este momento quedará identificada con un Nº RCF (18 dígitos) compuesto por:
  - 5 para el Nº entidad 4 para el Año 9 para el Nº secuencial
- 1.2. La oficina contable, junto con la factura, enviará al gestor una comunicación en papel (que generará el Registro Contable de Facturas).
- 1.3. El gestor devolverá firmada o sellada dicha comunicación a la Oficina contable con la fecha de "recibida en destino".
- 1.4. Cuando la Oficina contable reciba dicho acuse de recibo, procederá a grabar la fecha correspondiente en el Registro Contable de Facturas, quedando la factura en el estado "*Recibida en destino*" y deberá comunicárselo al Gestor por los medios que entre ellos acuerden.
- 1.5. A partir de este momento la factura puede ser grabada en SOROLLA2 por el gestor en el ALTA de la Gestión del justificante del gasto (Opción desde Gestión del Cajero o desde Expedientes).

En la cabecera de la primera pestaña de datos generales, se introducirán los datos de identificación del RCF:

- Oficina contable RCF  $\rightarrow$  se seleccionará la que corresponda.
- Órgano gestor RCF → se seleccionará la que corresponda
- Unidad tramitadora RCF → se seleccionará la que corresponda
- Nº RCF: Se muestran tres cajas:

**Primera** → Valor no modificable ya que con el dato seleccionado en la Oficina contable RCF, se buscará y actualizará la Entidad asociada a la misma.



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**Segunda**  $\rightarrow$  Por defecto se vuelca el año del ejercicio presupuestario, aunque se permite su modificación.

**Tercera**  $\rightarrow$  N<sup>o</sup> secuencial (no hace falta introducir los ceros a la izquierda ya que el sistema lo hará automáticamente).

¡**ATENCION!** Si El administrador de la unidad tramitadora no ha remitido los códigos DIR3 o está pendiente de su configuración, todos estos datos se muestran bloqueados (no modificables).

A partir de aquí se pueden dar dos casos:

- 1) No existe comunicación entre los dos sistemas (SOROLLA2 y RCF).
- En el RCF la Oficina contable no tiene configurado como sistema de gestión a SOROLLA2.
- En SOROLLA2 tiene el indicador de Comunica RCF a NO.

Se puede consultar en Gestión de Tablas  $\rightarrow$  Datos generales de la U.T. o Datos generales de la caja:



Todos los datos del justificante deberan ser grabados manualmente en ambos sistemas y no existe la posibilidad de descargar los datos desde el RCF ni la comunicación desde SOROLLA2 de los sucesivos cambios de estado.

- 2) Si existe comunicación entre los dos sistemas (SOROLLA2 y RCF)
- En el RCF la Oficina contable tiene configurado como sistema de gestión a SOROLLA2.
- En SOROLLA2 tiene el indicador de Comunica RCF a SI.

4.



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Se puede consultar en Gestión de Tablas  $\rightarrow$  Datos generales de la U.T. o Datos generales de la caja:

✓ Tramitación electrónica	
Usuarios comisiones de servicio	
Centralizada	
Centro gestor CONECTA	Usuario CONECTA
Centro gestor TESEO	Comunica RCF Sí 👻

Los datos del justificante registrados en el RCF deberán ser descargados

Sorolla,					F		<b>V</b>	<u></u>	4		2
stificantes de gasto -	Alta				Facturae	Copiar	Guardar	Limpiar	Volver	Inicio Caia (PREPE	Ayuda
A PAGADORA 🖂		(V.2.1.30	) Fecha: 20/06/2014)	)					Ejercicio pr	esupuesta	rio: 2014
									* inc	lica un camp	o obligator
Órgano gestor *	*** ÓRGANO GE	STOR DE CAJA	***							-	
Año / Nº del justificante *	2014										
Datos generales 💙 Da	tos económicos 📝 D	atos administra	tivos / Docum	nentos							
			Datos de rea	istro conta	ble						
H <sup>e</sup> FACe			<b>,</b>							_	
Oficina contable RCF	EA0002720 - I.D. MI	NISTERIO DE H	ACIENDA Y ADMI	NISTRACION	ES PÚBLICA	S (AREA I	DE HACIEN	DA)	-		
Órgano gestor RCF	E00127403 - INTERV	ENCION GENER	AL DE LA ADMIN	ISTRACION D	EL ESTADO				•		
Unidad tramitadora RCF	EA0003152 - S.G. DE	ORGANIZACI	ÓN, PLANIFICACI	ÓN Y GESTIÓ	N DE RECUR	ISOS. PAG	sos.		-	/	
N° RCF	00575 2014 000	0000343	Pendier	nte de rectifica	ción por RCF						
			Datos de	la factura							
Identificador											
									*		
Descripción	J	Doríodo do fastu	ración: Ecobo inici			ooba do fir					
Descripción		remotio de lacit	racion: recha inicio	0		echa de m					
Descripción Fecha de emisión *											
Descripción Fecha de emisión * Fecha de registro *											
Descripción Fecha de emisión * Fecha de registro * Fecha de aprobación										_	
Descripción Fecha de emisión * Fecha de registro * Fecha de aprobación N.I.F./C.I.F. tercero *						— fin nún					
Descripción Fecha de emisión * Fecha de registro * Fecha de aprobación N.I.F./C.I.F. tercero * Serie / Nº de la factura					ſ	— Sin nún	nero de fac	tura			

El sistema establecerá la comunicación con el Registro Contable de Facturas para buscar la que corresponda a los datos introducidos anteriormente.

Los controles o avisos que pueden aparecer son los siguientes:

- a) 'Pulse el botón Descargar datos del RCF para recuperar sus datos".
- b) 'La factura no existe en el RCF para los valores introducidos. Revise los datos o contacte con su OFICINA CONTABLE.



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- c) 'El órgano gestor o la unidad tramitadora RCF no coinciden con los valores introducidos. Revise los datos o contacte con su OFICINA CONTABLE.'
- d) 'La factura ya está dada de alta en la aplicación.'
- e) Si la factura se genera desde el pago de expedientes de PAGO DIRECTO: 'El tercero del RCF no coincide con el valor introducido. Revise los datos o contacte con su OFICINA CONTABLE.'

Ante estos avisos el Gestor deberá actuar en consecuencia. Comprobando los datos introducidos y modificando el incorrecto.

Si, por el contrario, el sistema encuentra la factura, se mostrará el siguiente aviso:



Nos indica que se debe comprobar que los datos descargados están conformes con los de la factura en papel, ya que puede existir algún error de grabación por la Oficina Contable en el RCF.

6.

Los datos que se descargan, que deben ser comprobados, son:

Fecha de emisión. N.I.F. / C.I.F. Tercero. Serie / Nº de factura. Importe IVA / IGIC / IPSI incluido.



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Estos datos se bloquean (**no modificables**) ya que **tienen que coincidir en ambos sistemas**. Por lo tanto nunca podrán ser introducidos manualmente en SOROLLA2.

Se podrán dar dos casos:

### A) DATOS CORRECTOS

El Gestor estima que **los datos son correctos**, se introducirán el resto de valores de la factura. Si la factura tiene **IVA / IGIC / IPSI o retenciones**, deberán introducirse dichos valores en la pestaña de datos económicos. **NO DEBERÁ VARIAR EL DATO** "Importe IVA / IGIC / IPSI incluido" descargado.

Al pulsar el botón de "Guardar" para darla de ALTA, se mostrará el siguiente aviso:



El aviso nos indica que, a partir de su grabación (si se pulsa el botón de "*Aceptar*"), SOROLLA2 se comunicará con el registro contable de facturas para informar de los cambios de estado.

Si todos los datos son correctos, el sistema grabará la nueva factura asignándole el nº de SOROLLA2 que le corresponda.

#### **B) DATOS INCORRECTOS**

I

El Gestor **no está de acuerdo** con alguno de los valores descargados. En este caso deberá ponerse en **comunicación con su Oficina contable para que proceda a su rectificación**.

Si **no se da de alta** la factura en SOROLLA2 (no se pulsa el botón de "Guardar"), cuando los datos estén corregidos en el RCF se seguirán los mismos pasos indicados anteriormente.



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Si, por el contrario, **se da de alta** la factura en SOROLLA2 (se pulsa el botón de "*Guardar*") NO SE DEBE AVANZAR EN LOS TRAMITES DE LA MISMA. Para evitar que esto suceda, el Gestor procederá a marcar que se encuentra "**Pendiente de rectificación por el RCF**" pulsando el botón de "*Guardar*" para guardar dicho dato.

En este momento, **se procederá a bloquear todos los datos** de la factura para evitar errores y avanzar en su tramitación.

Una vez rectificados los datos, se desmarcará "**Pendiente de rectificación por el RCF**" y se volverán a descargar los datos del RCF pulsando el botón "*Descargar datos del RCF*" , para actualizar los datos corregidos.

A través de la pantalla de parámetros de justificantes de gasto, se pueden localizar facturas con datos RCF:

Attp://pruv	wls.central.sepg.minhac.age:8000	)/SOROLLA2/Servlet/	Accion?ACCI	DN=NAVEGAC&E	STADO=0&OP=E	A - Microsoft In	ternet Explo	rer p	100		
Sor	ROLLA2						Alta	Buscar	Jimpiar		Ayuda
Justifican	tes de gasto - Parámetr	ros de selecció	òn					ι	Jsuario Caja (	FORMACION	(PRUEBAS)
CAJA PAGADO	DRA 🖂	C	V.2.1.29 Fecha	a: 13/06/2014)					Ejercicio p	esupuestar	io: 2014 🤅
									- 10	dica un camp	obligatorio
	Órgano gestor *	INTERVENCIÓN (	GENERAL DE	LA ADMINISTRA	ACIÓN DEL ESTA	DO	•				
	Unidad tramitadora *	CAJA PAGADORA	4				-				
	Tipo de justificante	Gasto		•	Asociad	os a comisión			-		
	Año del justificante	2014									
	Nº de justificante desde		hasta		Factura					-	
	Nº FACe										=
	Nº RCF	, 			Pendien	tes de rectificac	ión por RCF		-		
	Identificador										
P	Descripción									]	
	N.I.F./C.I.F. tercero	•								🝼	
a	N.I.F./C.I.F. cesionario	•								🝼	
r	Serie / Nº de la factura										
	Tipo de fondo			•							
a	Estado del justificante			-							
m	Fecha de emisión desde		hasta								
	Fecha de registro desde		hasta								
е	Fecha de aprobación desde		hasta 📃								
4	Fecha de imputación desde		hasta 📃								
ι	Forma de pago			-							
r	Fecha de pago desde		hasta								
	Nº de libramiento de pagos a justificar	[								- ··· 🝼	-
		THE								•	100% -
- 🔁 🖻	E 🥭 🕺 🛒 SOROL	🦲 Mi con 🛛 🚺	Bandej	Entrad	🦲 Menú	<i> ittp://</i>	W Errore	·s 🚺	🛿 Guia R	< 🖸 🧯	16:03



#### **COMUNICACIONES ENTRE AMBOS SISTEMAS**

- 1. Comunicaciones desde SOROLLA2 al RCF:
  - La factura ha sido **conformada**  $\rightarrow$  Con la **Fecha de aprobación**.
  - Cuando el tipo de fondo sea Anticipo de caja fija ó Pagos a justificar : La factura ha sido pagada → Con la Fecha de pago.

Si el tipo de fondo es Pago directo este dato le proporciona Central Contable.

- La factura ha sido rechazada por el gestor.
- Si el Gestor decide "Anular" o dar de "Baja" la factura, siempre y cuando el

estado de la misma sea **Registrado**, pulsará el botón Anular/Baja 🛛 🔊 para proceder a:

- El gestor rechaza el justificante → esta acción modificará el estado del justificante a "Anulado por el Gestor" y se le comunicará al registro contable de facturas para que proceda en consecuencia:
  - a) Si la factura es electrónica se le comunicará al proveedor y por lo tanto no se permitirá revertir la acción.
  - b) Si la factura es papel, el gestor podrá reactivarla → El justificante vuelve al estado "*Registrado*" y se comunica dicho cambio al registro contable de facturas.
- Eliminar el justificante → Se procederá a darle de baja. Solo se permitirá esta acción si el estado del justificante es "*Registrado*" y NO tiene valor el Nº RCF.

## 2. <u>Comunicación desde RCF a SOROLLA2</u>: <u>Propuesta de anulación de la factura</u> <u>por parte del proveedor:</u>

Si el proveedor decide anular la factura, llegará la siguiente comunicación desde el registro contable de facturas al Gestor, a través del buzón de SOROLLA2, consulta *"Registro contable de facturas"*:



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Menú principal - Microsoft Internet Explorer proporcion	ado por la S.G.A.C.C	
MINISTERIO PERACINAS A DEINASTRACIONES POBLICAS UTENVINCIÓN DELESTADO		Desconectar Ayuda
lenú principal		Mª Jesús Vigil Manzano (PREPRODUCCIO
AJA PAGADORA 🖂	(V.2.0.60 Fecha: 10/01/2014)	Ejercicio presupuestario: 2013
Gestión del cajero		
Tesorería 🕨	1 entrada e	en el buzón
Presupuesto		
Documentos contables	The los	
Expedientes	201	
Descargas 🕨	+ (-)	
Consulta de buzones Gestión de buzones		
	Descripción	
Comisiones de servicio		
Dietas urbanas		
Facturas electrónicas		
IRIS intervención		
Nuevos expedientes órgano de contratación	1	
Plazos de justificación de libramientos de pa	igos a justificar	
Portafirmas electrónico		

"Se ha recibido una **propuesta de anulación** del proveedor X, por importe X, asociada al justificante de gasto X".

El gestor deberá decidir si acepta o rechaza la propuesta de anulación del proveedor:

En la gestión del justificante de gasto X pulsará el botón Anular/Baja proceder a:

- Aceptar la propuesta de anulación → esta acción modificará el estado del justificante a "Anulado a propuesta del proveedor" y se le comunicará al RCF.
- Rechazar la propuesta de anulación → esta acción NO modificará el estado del justificante y se le comunicará al RCF.

**¡ATENCION!** el botón Anular/Baja solo aparecerá cuando se pueda realizar alguna de sus acciones:

para

-

-



1

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Aceptar la propuesta de anulación del proveedor
- Rechazar la propuesta de anulación del proveedor
- El gestor rechaza o anula el justificante
- El gestor reactiva el justificante
- Eliminar el justificante

#### 2. FACTURA ELECTRONICA

- 2.1. La factura deberá ser cargada en la Plataforma de facturación que le asignará el Nº FACe correspondiente. Deberá contener, entre sus datos, la identificación de la oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora destinatarios de la factura.
- 2.2. El Registro contable de facturas descargará dicha factura.
- 2.3. SOROLLA2 descargará dicha factura desde el Registro Contable de Facturas, dándola de Alta en el sistema y asignándole el nº identificativo de SOROLLA2.

En este momento se comunicará al Registro Contable de Facturas que la factura ha sido **registrada** en SOROLLA2  $\rightarrow$  Alta y fecha de registro, para que se proceda a cambiar el estado de la misma en el RCF (Recibida en destino).

Todos estos pasos son automáticos y a través del buzón de SOROLLA2, consulta "*Registro contable de facturas*", llegará la siguiente comunicación al Gestor:

"Se ha recibido una **factura electrónica** del proveedor X, por importe X, asociada al justificante de gasto X".

Los datos de la factura electrónica no son modificables.

A partir de aquí las comunicaciones, en ambos sentidos, son idénticas a las explicadas en el apartado 1 (Factura en papel).